



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA 06 FEB 2012

RES. H. N° 0019-12

Expte. N° 5128-11

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Gabriela Soria, Co-Directora del Departamento de Posgrado, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*Abordaje Constructivo del Conflicto*" a cargo de la Dra. Marta Paillet y de la Prof. María Esther Furrer; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el primer trimestre del período lectivo 2012 y que el mismo está destinado a profesionales interesados en capacitarse en el manejo adversarial no violento de conflictos y métodos alternativos de resolución de los mismos, aquellos interesados en especializarse como mediadores, mediadores y otros interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 717/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 13/12/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*Abordaje constructivo del Conflicto*" a cargo de la Dra. Marta Paillet y Prof. María Esther Furrer y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de las docentes responsables.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: primer trimestre del período lectivo 2012.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 0019-12

4) CANTIDAD DE HORAS: 30 (treinta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Gabriela Soria y a la Lic. Eudora del Valle Igenes Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a las Dra. Marta Paillet en concepto de honorarios hasta la suma de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.